



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 13 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 114/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE TONERS PARA IMPRESORA RICOH"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 693-TI-2023, obrante a foja 1, el Área Informática y Comunicaciones, solicitó la adquisición de 3 (tres) cartuchos de toner para la impresora marca Ricoh, modelo SP3710X o SP3710, utilizada por la Presidencia del Organismo.

Que al respecto tomo intervención la Dirección de Administración mediante Nota Interna N° 692/2023, Letra: TCP-DA (v. f. 2), informando que valor estimado para la adquisición de los insumos solicitados ascendería a la suma total de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100).

Que a foja 3 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 16/2023, debidamente autorizada.

Que a foja 6 se agrega comprobante de Compras Mayores N° 52/2023 referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Autorizar el gasto referente a la adquisición de 3 (tres) cartuchos de toner para la impresora marca Ricoh, modelo SP3710X o SP3710, utilizada por la Presidencia del Organismo, estimando el mismo en la suma de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

158 /2023.

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia